

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veintitrés

Radicación: EJECUTIVO: No. 2018 0161
Demandante: Edgar Andrés Mendoza Rodríguez
Demandado: Luisa Fernanda Castellanos Lombana

Mediante auto de fecha 15 de marzo de 2019 ratificado en auto del 1 de febrero de 2021, se tomó nota de los remanentes comunicados mediante oficio No. 7299 del 7 de febrero de 2019 proveniente del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, por lo cual se declara sin valor ni efecto el párrafo primero del proveído de fecha 16 de diciembre de 2022 respecto del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, y en su lugar se dispone no tenerlos en cuenta.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez